
Convención sobre Municiones en Racimo

26 de junio de 2013

Español

Original: inglés

Cuarta Reunión de los Estados Partes

Lusaka, 10 a 13 de septiembre de 2013

Tema 10 a) del programa provisional

Examen de los asuntos relacionados con la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo

Universalización de la Convención

Presentado por Zambia

Introducción

1. La Cuarta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo (REP4) se celebrará en Lusaka (Zambia) del 9 al 13 de septiembre de 2013. Por primera vez la reunión se celebra en un país que nunca ha utilizado, fabricado ni almacenado municiones en racimo y que declaró haber finalizado la limpieza de todos los restos de municiones en racimo de su territorio hace más de tres años.
2. En su condición de Presidente de la REP4, Zambia desea poner en primer plano la gravedad y los efectos letales de las municiones en racimo para los civiles dondequiera que se han utilizado. Compartimos la responsabilidad y la conciencia moral de velar por que no se pierdan vidas inocentes a causa de esta arma letal y de librar al mundo de las municiones en racimo.
3. Sin dejar de mantener el impulso en relación con el tema de la Tercera Reunión de los Estados Partes, a saber, cómo podría contribuir la Convención a mejorar la protección de la población civil y, por ende, fortalecer del derecho internacional humanitario, Zambia utilizará su Presidencia para hacer hincapié especial en la importancia de la universalización de la Convención centrándose en nuevas estrategias que se pueden utilizar para lograr esa plena universalización.
4. Los Estados Miembros recordarán que en 2015 se cumplen cinco años de la Convención y la Conferencia de Examen será el momento oportuno para demostrar si se han logrado sus objetivos centrales.

Antecedentes

5. Los Estados partes recordarán los esfuerzos que han realizado las distintas partes interesadas para que la Convención entre en vigor. Nunca está de más recalcar la importancia que están cobrando nuestras iniciativas colectivas en la búsqueda de la plena

universalización de la Convención. Desde los primeros momentos, Zambia ha participado plenamente en esos esfuerzos. De hecho, Zambia acogió la Conferencia Regional de África sobre las municiones en racimo en Livingstone (2008) antes de que se celebrara la conferencia de Dublin y coorganizó la Conferencia Regional de Accra sobre la universalización de la Convención en mayo de 2012, así como la Conferencia Regional de Lomé sobre la universalización de la Convención en mayo de 2013. Además, Zambia figuró entre las primeras 30 ratificaciones que originaron la entrada en vigor de la Convención el 1 de agosto de 2010, y desde entonces ha mantenido su compromiso y ha participado activamente en la aplicación y universalización de la Convención. Por eso se recuerda a los Estados partes, a los signatarios, a los observadores y a otros participantes en la REP4 que la Convención sobre Municiones en Racimo es el marco en el que nosotros, los Estados partes, podemos hacer que este mundo quede libre de las municiones en racimo para el bien de toda la humanidad.

6. Ahora bien, Zambia considera que la consecución de este objetivo solo será posible si sigue aumentando el número de Estados que firmen y ratifiquen la Convención. En este sentido, acogemos complacidos la ratificación de la Convención por el Perú, Australia, Nauru, Liechtenstein, el Chad, Andorra, Bolivia y el Iraq desde la celebración de la Tercera Reunión de los Estados Partes.

7. También nos preocupan los recientes informes sobre el aumento del uso de municiones en racimo en un conflicto en curso. Con este fin, instamos a la inmediata suspensión de su uso y exhortamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención.

Situación de la Convención y éxitos logrados desde 2008

8. Zambia considera que los esfuerzos de universalización realizados en los últimos años por medio de diálogos regionales han contribuido a seguir acelerando la adhesión a la Convención. Cabe encomiar a todos los Estados partes que han estado promoviendo la incorporación de un mayor número de Estados por sus esfuerzos respectivos y alentarlos a que sigan promoviendo la Convención en todos los foros internacionales pertinentes.

9. Desde el 3 diciembre de 2008, en que la Convención se abrió a la firma en Noruega, el número de países que se han adherido es de 112, de los cuales 83 son Estados partes. Esta cifra es impresionante desde todos los puntos de vista, a juzgar por los pocos años que tiene la Convención. Por otra parte, un gran número de países que no producen, almacenan ni transfieren municiones en racimo se han adherido también a la Convención, lo que no solo ha hecho mucho para darle visibilidad, sino que ha enviado a los países que todavía no la han firmado el mensaje convincente de que las municiones en racimo causan daños inaceptables entre los civiles y que nunca deberían volver a usarse.

Desafíos que entraña la plena universalización de la Convención

10. En su condición de país anfitrión de la REP4, Zambia no deja de observar con preocupación los distintos desafíos que entraña la plena universalización de la Convención. Esos desafíos se pueden abordar en relación con cuatro categorías:

- a) países que no han firmado aún la Convención;
- b) países signatarios que no han ratificado aún la Convención;
- c) países que son Estados partes pero que no han adoptado ni puesto en práctica la legislación nacional correspondiente; y

d) países que están afectados pero que tienen dificultades para aplicar las disposiciones sobre limpieza, asistencia a las víctimas y destrucción de los arsenales.

11. Es realmente lamentable que en la primera categoría figuren países que son grandes productores y usuarios de estas armas. Mientras esos países permanezcan ajenos a la Convención, nuestra visión de un mundo libre de municiones en racimo estará en peligro. Por eso quisiéramos pedirles que aborden esta cuestión con la urgencia y seriedad que merece, para que las numerosas víctimas inocentes tengan una vida mejor y más segura y para evitar muertes en el futuro.

12. Se debe encomiar a la segunda categoría por haber reconocido la necesidad urgente de poner fin al sufrimiento causado por las municiones en racimo. No obstante, quisiéramos que avanzaran un paso más, acelerando sus respectivos procesos internos de ratificación.

13. Se debería encomiar también a la tercera categoría por su liderazgo en la ratificación de la Convención. Con todo, esos esfuerzos deberían verse acompañados de la aprobación y aplicación de una legislación nacional efectiva que prohibiera toda acción que de alguna manera pudiera contribuir al uso continuado de municiones en racimo. Instamos a esos Estados partes a que adopten las medidas necesarias para abordar estas medidas y asegurar que la legislación nacional refleje en todos sus aspectos la letra y el espíritu de la Convención, en particular el artículo 19 que estipula que “los artículos de la presente Convención no estarán sujetos a reservas”.

14. La cuarta categoría pone de relieve la necesidad de cooperación y asistencia internacional, bilateral, regional, triangular y Sur-Sur, ya que los medios de asistencia técnica, financiera, política y de otra índole pueden ser las medidas necesarias para asegurar la plena aplicación y también para incentivar la adhesión a la Convención.

Nuevas estrategias para la universalización: por un mundo libre de municiones en racimo

15. Si todos creemos que la fuerza de la Convención radica en la voluntad colectiva de crear un mundo libre de municiones en racimo, es urgente entonces la necesidad de que los Estados partes y todas las entidades interesadas examinen y deliberen sobre nuevas estrategias para la universalización durante la REP4. Los desafíos que enfrentan las dos primeras categorías antes mencionadas tienen una dimensión política en algunos países y, por esa razón, Zambia decidió incluir una serie de sesiones de alto nivel en la REP4 el 9 de septiembre. Opinamos que reunir por primera vez a la mayor cantidad posible de encargados de formular políticas podría contribuir a agilizar la universalización de la Convención.

16. Zambia continúa profundamente preocupada por que se sigan utilizando municiones en racimo en algunos países que no son partes en la Convención, lo que causa sufrimientos inenarrables entre civiles inocentes. Compartimos la responsabilidad de restaurar la dignidad humana a esos miembros vulnerables de nuestras sociedades y de concentrar nuestros recursos en el desarrollo económico y social.

17. Si nuestra visión colectiva es trabajar por la prohibición completa de las municiones en racimo, tenemos que asegurarnos de que los Estados que no han firmado la Convención lo hagan, mientras que los que la han firmado deberán acelerar los procesos de ratificación para adherirse a ella antes de la REP4, durante su celebración o inmediatamente después. No obstante, es alentador observar que la mayoría de los que no han firmado la Convención han prometido en los últimos años no utilizar esas municiones porque están de acuerdo en que esas aborrecibles armas no tienen cabida en un conflicto armado moderno. Zambia

considera que este es un buen punto de partida para alentar a esos países a que se adhieran a la Convención.

18. Zambia confía sinceramente en que la REP4 seguirá estimulando el debate sobre el tema de la universalización de la Convención y señalará nuevas estrategias para incorporar a todos los países, en particular a Estados que hasta el momento no han manifestado intención alguna de adherirse a la Convención. Este impulso hay que mantenerlo.

19. Por lo tanto, el Gobierno de Zambia quisiera invitar a todas las delegaciones a que participen activamente en el tema de la universalización de la REP4, a fin de mantener el impulso que necesitan los Estados para adherirse a la Convención. En nuestras deliberaciones, invitamos a todos los Estados y a los demás participantes a que propongan nuevas iniciativas que se puedan emplear para lograr la plena universalización de la Convención y les exhortamos encarecidamente a que formulen declaraciones generales con este fin. Esperamos también que África pueda ser el primer continente que logre la plena universalización de la Convención. A decir verdad, como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas cuando la Convención entró en vigor, “la repulsa colectiva del mundo ante estas aborrecibles armas y el poder de la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y las Naciones Unidas para cambiar las actitudes y las políticas respecto de una amenaza que se cierne sobre toda la humanidad” contribuirá al logro de la universalización de la Convención sobre municiones en racimo.
